

INFORME SECRETARIO: Risaralda, Caldas, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro. A Despacho estas diligencias para informar que la NUEVA EPS dio contestación al requerimiento, aportando la información solicitada, tomada de su base de datos para el interés del peticionario. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Radicado:	176164089001-2023-00090-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Única Instancia
Auto:	Interlocutorio No. 209-2024
Demandante:	Corporación para el desarrollo empresarial FINANFUTURO
Demandado:	Fernando William Ossa Valencia Luis Fernando Ossa Soto

Visto el anterior informe del secretario, se pone en conocimiento de la parte demandante la información precisada por la NUEVA EPS, a fin de que proceda a agotar los trámites relacionados con la notificación personal del demandado, señor Luis Fernando Ossa Soto, conforme las indicaciones de la ley 2213 de 2022 o del artículo 291 del C.G.P.

Al efecto, se dispone se remita desde el correo electrónico del juzgado al similar del apoderado judicial de la Corporación demandante, la información referida, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RISARALDA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico</p> <p>Nro. 042 del 25 de abril de 2024</p> <p>CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario</p>

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d09e4ad3b2349e1ac4374768a5d5151afda1daa6f5508055986b7fb12dd8014b**

Documento generado en 24/04/2024 04:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>